

Jarro Gujarro, don Nicolás Martín Hernández, don José Redondo Quintana, don Celestino Poza Isidro, don Jesús Núñez Crespo, don Wenceslao Martín de Pedro, don Domingo Sanz Hernández, don Agustín Macarrón Elvira, don Emilio Cornejo García y don Francisco Pérez Argente, quienes postularon por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que desestimaron sus peticiones de ser computado, a efectos de trienios de Suboficial, el tiempo que prestaron servicios de Sargento provisional, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de marzo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que teniendo por desistido y apartado de su recurso al recurrente don Wenceslao Martín de Pedro y desestimando los restantes recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por don Timoteo Gujarro Gujarro, don Nicolás Martín Hernández, don José Redondo Quintana, don Celestino Poza Isidro, don Jesús Núñez Crespo, don Domingo Sanz Hernández, don Agustín Macarrón Elvira, don Emilio Cornejo García y don Francisco Pérez Argente contra resolución del Ministerio del Ejército que desestimaron, respectivamente, sus peticiones de ser computado a efectos de trienios de Suboficial el tiempo que prestaron servicios de Sargento provisional, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por estar ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 368).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de septiembre de 1970.

- 1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 39783
Vendido en Jerez de la Frontera.
- 2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 39782 y 39784.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 39701 al 39800, ambos inclusive (excepto el 39783).
- 789 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 33
- 7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 3
- 1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 18298
Vendido en Madrid, Las Palmas, Almerndralejo, Barbate de Franco, Granada, Málaga, Bilbao, Sevilla y Barcelona.
- 2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 18297 y 18299.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 18201 al 18300, ambos inclusive (excepto el 18298).
- 1 premio de 500.000 peseta, para el billete número 42287
Vendido en Zaragoza.
- 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 42286 y 42288.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 42201 al 42300, ambos inclusive (excepto el 42287).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 09142
Vendido en Barcelona, Cadiz, Carballo, Málaga, Oviedo, Torrelavega, Medina del Campo, Madrid y Toledo.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 09845
Vendido en Gerona, Palma de Mallorca, Adra, Santa Coloma de Gramanet, Valdepeñas, La Robia, Gijón, Vigo, Montblanch y Madrid.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 26682
Vendido en Cetafe.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 59842
Vendido en Jativa.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

6300 7536

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

035	144	257	416	656	748	852	925
038	165	259	484	687	788	903	944
038	198	327	613	709	804	904	980
036	234	400	628	725	847	923	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de septiembre de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de septiembre de 1970.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de trece series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en céntimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000	2.000.000
1 de 1.000.000	1.000.000
1 de 500.000	500.000
2 de 150.000	300.000
13 de 30.000	546.000
1.800 de 5.000	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
6.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.600
8.724	21.000.000